



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

**CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994.
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2021**

JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

FERNÁN ULATE MONTOYA
Superintendente Delegado para la Gestión

MAGDA RUBY REYES PUERTO
Directora para la Gestión de las Cajas de Compensación Familiar

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al primer trimestre de 2021, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIGER-SIREVAC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar: *“...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...”* corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.

Asimismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

“Artículo 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

“Artículo 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios,



al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al primer trimestre de 2021, fue reportada por las vigiladas a través de la plataforma SIGER/SIREVAC y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso aclarar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las Cajas de Compensación.

1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de los mismos durante el primer trimestre del presente año, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

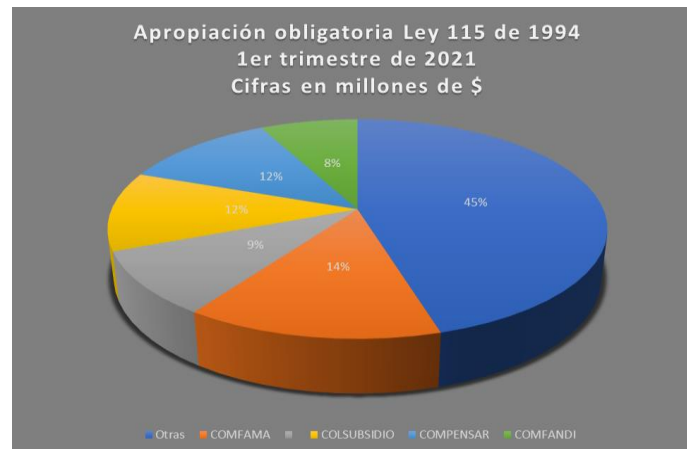
Ejecucion Presupuesto Ley 115 1994 - Primer Trimestre de 2021							
CCF	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura	SALDO FINAL	
2	Caja de Compensación Familiar Camacot: COMFAMILIAR CAMACOL	270.545.882	60.920.081	(359.339)	0	0	931.209.618
3	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	3.115.937.667	2.701.950.477	9.134.540	1.800.436.565	83.822.030	11.685.948.343
4	Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	8.859.080.886	7.739.744.373	(27.784.089)	2.422.784.430	0	37.967.711.507
5	Caja de Compensación Familiar CAJACOPÍ BARRANQUILLA	1.090.163.976	494.987.595	285.684	766.312.812	0	3.406.166.809
6	Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	573	994.719.584	784.470	995.499.000	0	44.680
7	Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	1.009.738.271	1.418.248.107	5.332.078	3.508.401.600	0	575.106.309
8	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	0	1.270.902.782	0	1.353.348.807	0	(82.445.774)
9	Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	8.133.634.572	302.337.914	34.714.497	846.885.744	6.545	23.609.441.445
10	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	3.647.345.825	1.176.697.945	25.923.247	561.404.421	0	12.192.174.358
11	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	784.640.189	983.541.911	57.172	2.725.335.678	80.750.514	(2.749.576.066)
13	Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	429.775.793	215.162.984	101.479	126.791.656	0	1.522.365.915
14	Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	10.102.183.881	797.105.255	44.173.246	324.803.996	0	31.396.474.745
15	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	531.437.360	0	0	0	0	2.218.648.554
16	Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	13.916.801.165	645.162.309	3.381.065	0	0	42.944.541.771
21	Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	5.158.832.665	0	5.189.134.418	(30.301.753)	0
22	Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	10.048.534.324	6.417.456.947	65.319.482	4.401.753.328	0	34.592.777.801
24	Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	992.445.065	6.500.852.050	13.011.014	1.793.288.957	241.688.307	10.961.705.939
26	Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	232.843.320	102.631.252	960.184	217.945.014	0	663.404.859
29	Caja de Compensación Familiar del Chocó	428.986.498	258.175.532	180.968	0	0	1.885.074.457
30	Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	2.375.506.318	479.639.814	6.690.901	649.146.342	0	6.907.894.388
32	Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	68.978.093	727.521.917	262.203	307.285.400	0	1.378.957.453
33	Caja de Compensación Familiar del Magdalena	3.284.380.949	582.896.749	13.839.787	1.132.518.223	0	9.184.095.429
34	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	2.636.303.286	1.027.533.813	2.861.070	1.318.503.065	0	6.563.641.885
35	Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	804.203.092	0	111.853.141	692.349.951	0
36	Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	605.141.486	1.103.405.404	237.214	894.960.168	0	2.235.678.334
37	Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	1.294.087.082	577.914.129	160.558.722	232.991.348	0	4.831.535.020
38	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	932.698.286	160.237.025	2.640.228	708.468.000	0	2.414.590.956
39	Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	1.598.221.922	974.166.765	4.026.014	2.124.773.740	0	2.068.834.532
40	Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	13.653.614.905	1.153.655.131	30.412.210	2.191.233.653	5.296.612	39.544.440.013
41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	5.472.549.683	423.550.570	15.782.864	278.819.077	0	16.737.347.716
43	Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	140.062.427	473.847.903	44.110	616.205.800	0	67.349.904
44	Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	386.999.747	1.062.409.873	1.246.331	630.392.613	331.567.748	1.684.786.730
46	Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	31.361.644	15.204.573	(10.208)	53.749.380	0	(24.383.886)
48	Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	653.673.018	290.126.240	1.290.663	1.540.734	0	2.545.653.023
50	Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	742.719.879	724.187.808	(221.245)	599.024.989	0	2.827.101.761
56	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	2.721.890.002	1.941.918.180	21.371	990.314.923	0	10.287.718.228
57	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMF. ANDI: COMFANDI	0	4.130.255.276	0	2.116.524.205	2.009.329.366	4.401.705
63	Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.218.259.385	223.239.234	458.928	103.650.262	0	3.945.743.462
64	Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	372.005.761	101.535.579	(130.689)	0	33.960.000	1.256.391.617
65	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	98.865.584	42.627.182	12.579	54.455.003	0	10.761.547.426
67	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	749.028.870	169.012.532	917.381	562.949.197	0	1.458.609.125
68	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.568.611.583	68.533.497	9.007.956	606.327.750	0	7.236.171.296
69	Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	629.650.637	409.289.925	134.012	971.000.407	0	1.751.113.360
Total	105.828.706.794	54.906.341.974	425.298.100	44.290.813.846	3.448.469.320	349.389.994.747	

Fuente: SIGER

1.1 Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902, se puede observar, que durante el primer trimestre de 2021, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$54.906,3 millones, lo cual sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante la vigencia anterior (\$105.828,76 millones) y los rendimientos financieros obtenidos durante el primer trimestre, (\$425,2 millones)

significó recursos disponibles por un total de \$161.160,3 millones. Cabe señalar que, del total de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 54,5% fue apropiado, como se observa en la gráfica 1, por solo cinco Cajas de Compensación así: COMFAMA el 14,1%, COLSUBSIDIO el 11,7%, COMPENSAR el 11,8%, CAFAM el 9,4% y COMFANDI el 7,5%.



Gráfica 1. Apropiación Obligatoria

1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

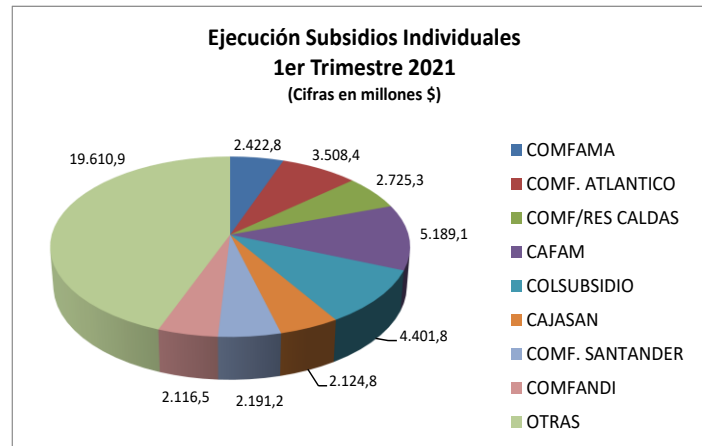
El numeral 6.5 de la Circular Externa 020 de 2013, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, señala que con recursos de ley 115 las Cajas de Compensación pueden desarrollar actividades como:

- *“Subsidio a educación básica y media directamente o contratada. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Otorgamiento de becas en colegios de propiedad de la Caja de Compensación Familiar o en colegios con los cuales se tienen convenios.*
- *Cupos gratuitos en establecimientos educativos y/o programas de educación básica y media para adultos. Los programas deberán estar debidamente aprobados y reglamentados por el Consejo Directivo.*
- *Apertura de colegios (compra de lotes y/o construcción y/o adecuación y/o dotación de colegios) en forma prioritaria para los hijos de los trabajadores beneficiarios.*
- *Bibliotecas. Hace referencia a establecer servicios bibliotecarios para el mejoramiento de la educación y capacitación de la familia, Artículo 24 del Decreto 784 de 1989.*
- *Kits escolares para los hijos de los trabajadores beneficiarios los que deben ser entregados previo a la fecha de iniciación de los calendarios escolares, teniendo en cuenta el censo escolar de cada Caja de Compensación Familiar y acorde con las necesidades de las edades escolares.”*

Con base en la directriz anterior, las Cajas de Compensación otorgaron durante el primer trimestre de 2021 un total de \$47.739,2 millones de pesos en subsidios con recursos de este fondo, de los cuales el 92,8% (\$44.290,8 millones) se ejecutó mediante el otorgamiento de subsidios individuales y el 7,2% (\$3.448,4 millones) a inversión en infraestructura.

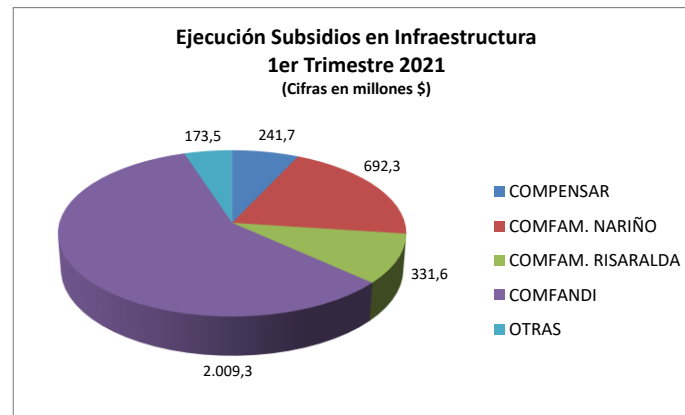
Como se puede observar en la información reportada por las Cajas, del total de los subsidios individuales ejecutados durante el año, \$5.189.1 millones fueron otorgados por CAFAM, que equivalen al 11,7%; \$4.401.7 millones por COLSUBSIDIO, que corresponden al 9,9%; COMFAMILIAR DEL ATLÁNTICO con \$3.508,4 millones que corresponden al 7,9%; COMFAMILIARES CALDAS, otorgó recursos por valor de \$2.725,3 millones que corresponden al 6,2%, \$2.422.7 millones fueron otorgados por COMFAMA, cifra que corresponde a un 5,5 %, COMFENALCO SANTANDER otorgó subsidios por valor de \$2.191,2 millones que representan el 4,9%; CAJASAN otorgó subsidios por \$2.124,7 millones que representan el 4,8% y COMFANDI con \$2.116,5 millones que representan el 4,8%.

El saldo restante de los recursos por valor de \$19.610,8 millones, equivalente al 44,3% de los subsidios totales, fue ejecutado por las otras 35 cajas de compensación, tal como se aprecia en la gráfica No. 2.



Gráfica 2. Subsidios Individuales

De los recursos destinados a infraestructura la inversión mayoritaria en este aspecto fue llevada a cabo por dos Cajas de Compensación, donde COMFANDI ejecutó el 58,3% por valor de \$2.009,3 millones, seguida por Comfamiliar Nariño con el 20,1% por valor de \$692,3 millones. Comfamiliar Risaralda ejecutó recursos por valor de \$331,5 millones que representan el 9,6% y Compensar por valor de \$241,6 millones, que representa el 7%. Por diferencia, el 5% restante por valor de \$173,5 millones fue ejecutado por otras cajas de compensación familiar, como se muestra en la gráfica 3.



Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

1.3 Cifras comparativas primer trimestre 2020 versus primer trimestre 2021

AÑO	Apropiación Obligatoria	Subsidios Individuales	Subsidios Infraestructura
2020	55.104.819.450	47.447.863.459	4.488.714.120
2021	54.906.341.974	44.290.813.846	3.448.469.320
Variación %	(198.477.476)	(3.157.049.613)	(1.040.244.800)
% Variación	-0,36%	-6,65%	-23,17%

Fuente: SIGER

Aunque durante el primer trimestre de 2021 el Sistema de Subsidio ha presentado alguna recuperación, de acuerdo con las cifras anteriores, la apropiación obligatoria realizada por las cajas de compensación durante el primer trimestre del año, cayó un 0,36% con respecto al mismo período del año 2020. Desde luego, como es de conocimiento general, esto debido a la pérdida de empleos presentada en el país debido a la emergencia sanitaria suscitada por el Coronavirus Covid-19, que elevó las cifras de desempleo durante la pasada vigencia.

Así mismo, derivado de lo anterior, el cierre de establecimientos educativos y la deserción escolar, llevaron a que los subsidios individuales, representados en matrículas, pensión y bonos escolares, presentaran una disminución del 6,65%, y que los subsidios en infraestructura mostraran un descenso del 23,17%, ya que tanto la inversión como el mantenimiento de colegios en buena parte de los casos se encuentra suspendido.

Sin lugar a dudas, dada la estrecha relación de los recursos destinados a la entrega de subsidios con la evolución del mercado laboral, en la medida en que se vaya dando la reactivación económica, así mismo ira incrementando el valor de los subsidios en educación otorgados por el sistema.

2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

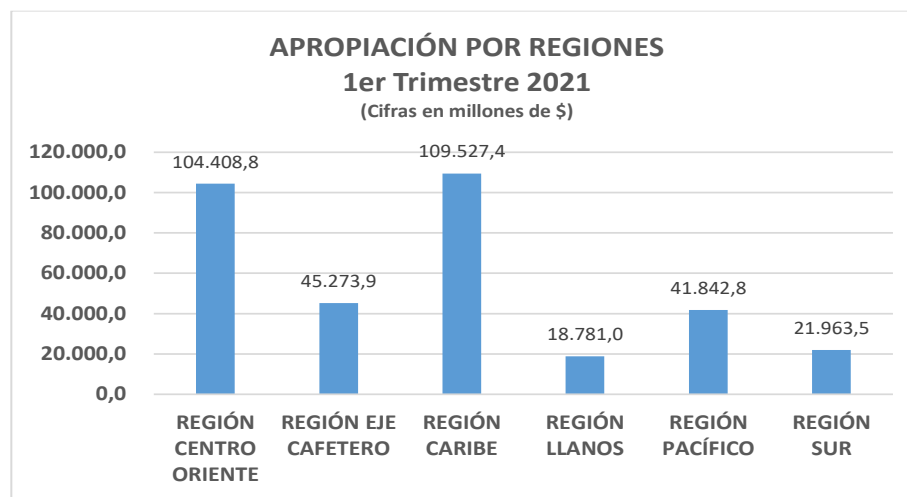
Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica por regiones:

REGION CENTRO ORIENTE	COMFABOY, CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR, COMFANORTE, COMFAORIENTE, CAFABA, CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER y COMFACUNDI
REGIÓN EJE CAFETERO	COMFAMILIAR CAMA COL, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFAMA, COMFAMILIARES, COMFENALCO QUINDIO y COMFAMILIAR RISARALDA.
REGIÓN CARIBE	CAJACOPI BARRANQUILLA, COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR DEL ATLANTICO, COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, COMFACOR, CAJAMAG, COMFAGUAJIRA, COMFASUCRE y CAJASAI.
REGIÓN LLANOS	COFREM, COMFIAR, COMCAJA y COMFACASANARE.
REGIÓN PACÍFICO	COMFANDI, COMFACAUCA, COMFACHOCÓ, COMFAMILIAR NARIÑO y COMFENALCO VALLE
REGIÓN SUR	COMFACA, COMFAMILIAR HUILA, CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA, COMFAMILIAR PUTUMAYO y CAFAMAZ.

2.1 Apropiaciones:

Cifras en millones de \$	
REGIÓN	EJECUCIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE	104.408,80
REGIÓN EJE CAFETERO	45.273,90
REGIÓN CARIBE	109.527,40
REGIÓN LLANOS	18.781,00
REGIÓN PACÍFICO	41.842,80
REGIÓN SUR	21.963,50
TOTAL	341.797,60

Fuente: SIGER

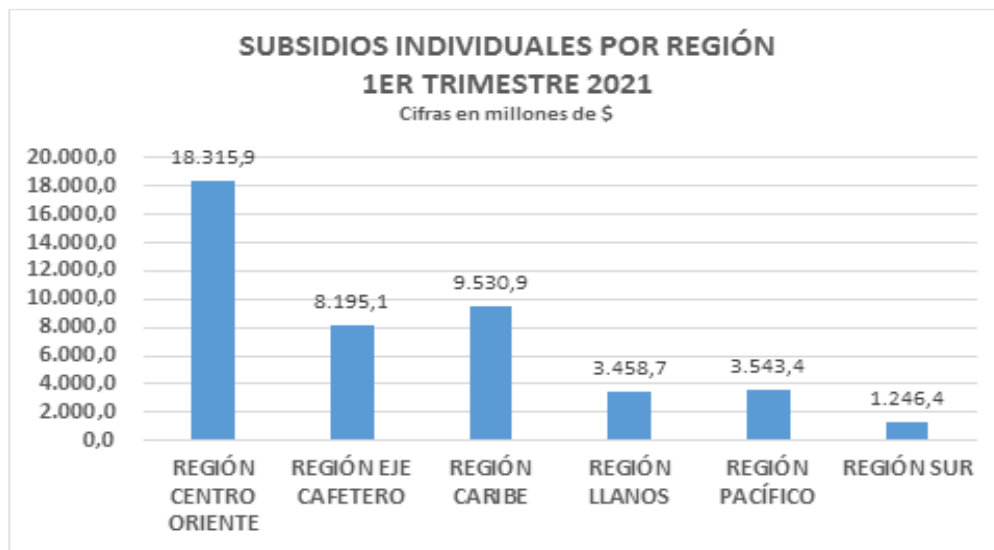


Se puede observar que la mayor apropiación de recursos se presentó en la región caribe, la cual agrupa entre otras a COMFAMILIAR ATLÁNTICO, COMBARRANQUILLA, COMFENALCO CARTAGENA Y CAJAMAG y en la región centro oriente, la cual agrupa, entre otras, a tres de las Cajas más grandes del país, COLSUBSIDIO, COMPENSAR Y CAFAM. La apropiación de la región caribe y centro oriente suman \$213.936,2 millones; seguido del eje cafetero con \$45.273,9 millones; la región pacífica con \$41.842,8 millones; la región sur, con \$21.963,5 millones y la región de los llanos con \$18.781 millones. En términos porcentuales, las regiones caribe y centro oriente apropiaron el 63% de los recursos totales.

2.2 Subsidios Individuales:

Cifras en millones de \$

REGIÓN	EJECUCIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE	18.315,90
REGIÓN EJE CAFETERO	8.195,10
REGIÓN CARIBE	9.530,90
REGIÓN LLANOS	3.458,70
REGIÓN PACÍFICO	3.543,40
REGIÓN SUR	1.246,40
TOTAL	44.290,40



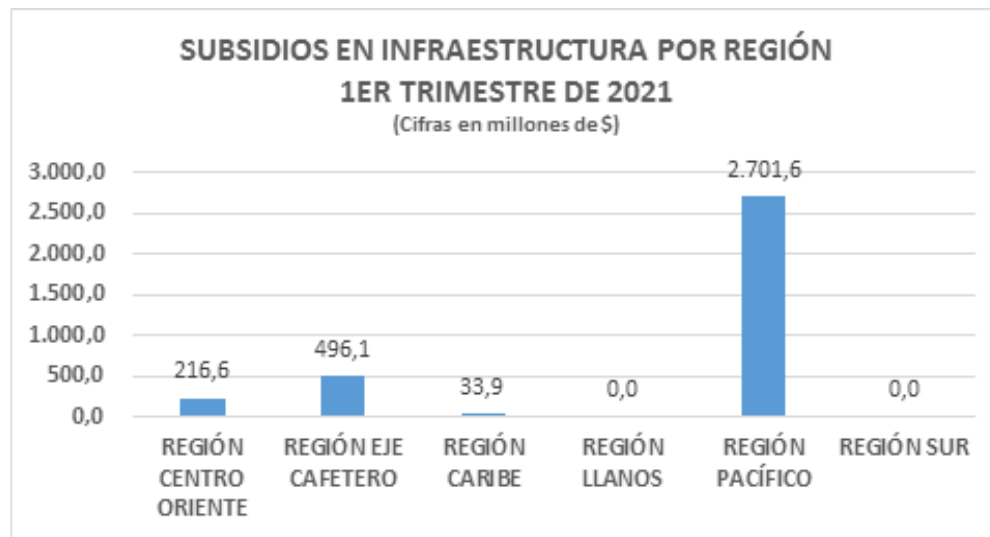
En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región centro oriente fue la que ejecutó la mayor parte de los recursos; en este ítem, durante el primer trimestre de 2021, la región otorgó un total de \$18.315,9 millones en subsidios, cifra cercana al 41% de los subsidios entregados; posteriormente, en segundo y tercer lugar, se encuentran la región caribe que ejecutó

recursos por valor de \$9.530,9 millones y, la región eje cafetero con \$8.195,1 millones, recursos que representan el 22% y el 19% del total entregado. Se puede señalar que, en la región de los llanos, del pacífico y sur se concedieron recursos por valor de 8.248,5 millones que corresponden al 19% de los recursos entregados en subsidios individuales.

2.3 Subsidios en Infraestructura:

Cifras en millones de \$

REGIÓN	EJECUCIÓN
REGIÓN CENTRO ORIENTE	216,6
REGIÓN EJE CAFETERO	496,1
REGIÓN CARIBE	33,9
REGIÓN LLANOS	0
REGIÓN PACÍFICO	2.701,60
REGIÓN SUR	0
TOTAL	3.448,20



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región pacífico, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$2.701 millones; cabe señalar aquí que el 78% de los recursos (\$2.116,5 millones), fueron ejecutados por la Caja de Compensación más grande de esta región, COMFANDI, la cual cuenta con once colegios propios y uno en administración, en los que atiende algo más de 9.500 estudiantes, así como una amplia red de bibliotecas. Aunque en el resto del país la inversión es mucho más baja, se puede apreciar también que la región del eje cafetero ejecutó recursos por valor de \$496,1 millones, seguido de la región centro oriente por valor de 216,6 millones de pesos.